

para los padrones de sal y lista cobratoria del impuesto equivalente a loy de sal del 2.º semestre de 1881-82 como gasto extraordinario por un expendio de fondos presupuestos para este servicio la cantidad de doce pesetas a favor del Secretario D. Francisco Mellado Diaz.

El Ayuntamiento acuerda se satisfaga por forma lizacio a favor del Secretario la cantidad de veinte pesetas cincuenta centimos satisfechos por gastos del alumbrado publico de esta Villa con cargo al capitulo 3.º del presupuesto corriente.

Acto seguido se dio cuenta de una exposicion de D. Juan Vives Salas vecino de esta Villa de fecha de ayer reclamando se le entreguen los efectos inmuebles de la Alhambra Vieja y Casa consistorial de esta Villa como ~~co~~judicatarios de ellos. El Ayuntamiento enterado acuerda unanimemente acceder a su peticion nombrando para que se le haga la entrega de dichos efectos inmuebles en la forma y modo que los reclama a los señores concejales D. Antonio Marcos Rocamora y D. Francisco Rocamora Marcos con inventario requisitado para unir a expediente de su referencia.

El Ayuntamiento acuerda se manifieste a Don Monseñate Lillo Soler que ingrese en oscar Municipal hasta el día 30 de Abril proximo el resto de lo que adeuda por los repartos de consumos y censales del año pasado economico 1880-81 y en caso contrario que se da cuenta para lo que proceda.

Por el presente se dio cuenta de un encuentro personas que puedan auxiliar los trabajos de formacion del repartimiento de inmuebles del 2.º semestre de 1881-82 por la cantidad de cincuenta pesetas que se le autorizaron a este objeto en la sesion extraordinaria de 21 del actual y que era necesario en vista de la urgencia de este trabajo y de las condiciones que necesitan estar adornado el que se le carga de dichos trabajos; el Ayuntamiento enterado acuerda se amplie dicha autorizacion hasta cincuenta pesetas para la gratificacion referida y concedida en la sesion extraordinaria anterior con cargo al capitulo de impuestos.

Que habiendo mas de que tratar se dio

